AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS MAY 08

DE LA COMPAÑIA IMFRISA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 417'000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL: S/.451'500.000,oo

CAPITAL ACTUAL: S/. 868'500.000,oo

DI: COPIAS

&"&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece: el Señor Miguel Angel Ianotti Filice, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es de nacionalidad argentina, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero, Quito - Ecuador

IMFRISA", al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA - Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Miguel Angel Ianotti Filice, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañia INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura,al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El compareciente es de nacionalidad argentina, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la Compañia debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- CLAUSULA SEGUNDA- Antecedentes: a) La Compañia INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y uno, tomo cinco, el siete de noviembre del mismo año.- b) Mediante Escritura Pública de veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante el notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, la Compañia INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA realizó un aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el Número cuarenta y tres, tomo dieciseis.- c) El veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la

MAY 04

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, se otorgó una nueva escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos, la misma que se la inscribe en el Registro Mercantil bajo el número ciento veinte y cuatro, tomo veintiuno, el veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- d) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito con fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa, bajo el Número doce, tomo veinte y dos, la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, realizó un nuevo aumento de capital, con la consiguiente reforma de estatutos.- e) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo el Número ciento treinta y nueve, tomo veinte y cinco, la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, realizó un nuevo aumento de capital, con la consiguiente reforma de estatutos.- f) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el Número sesenta y seis, tomo veinte y seis, la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, realizó una prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos.- g) La

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el capital a la suma de ochocientos sesenta y ocho millones quinientos mil sucres (S/.868'500.000.oo), con la consiguiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA - Aumento de Capital: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA en sesión celebrada el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el Capital Social de la Compañia en la suma de cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos mil sucres (S/.451'500.000.oo), quedando por tanto el Capital Social de la misma en la suma de ochocientos sesenta y ocho millones quinientos mil sucres (S/.868'500.000.oo) y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma.- La compañía Sudamerican Holding Inc. que suscribe el presente aumento de capital, es de nacionalidad panameña, y la inversión que realiza es del tipo extranjera directa.- Para tal efecto, a continuación se se adjunta el Acta de Junta General como parte integrante de la presente Escritura.- CLAUSULA CUARTA - Juramento: El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta.- CLAUSULA QUINTA - Reforma de Estatutos: Los accionistas por unanimidad deciden reformar los estatutos de la empresa en los términos establecidos en el acta que se adjunta como documento - -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

habilitante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Miguel Angel Naranjo Iturralde, Abogado con matrícula profesional número dos, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, El Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

C.I. 140948282-0

El Notario:

ESPACIO EN BLANCO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero, Quito - Ecuador

INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S. A.

Quito, 22 de junio de 19[illegible]

Señor
Miguel Angel Janotti F
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente [illegible] comunicarle, que la Junta General de Accionistas de esta Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA debidamente facultado por los Estatutos de la misma, en sesión celebrada en ésta fecha, nombro a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía teniendo la representación de la Empresa conforme lo dicen los estatutos de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Cuarto del Canton Quito, Dr. Salvador Gonzalez Merchán, con fecha 21 de septiembre de 1973, e inscrita en el Registro mercantil de la Capital bajo el No. 41, tomo 5, el 7 de noviembre del mismo año.

El plazo de duración del nombramiento es de (2) dos años.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y este se sirva legitimar su personería.

p. INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA

Sr. Ricardo [illegible] Plaza
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía IMFRISA.

Quito, a 22 de junio de 19[illegible]

Sr. Miguel A. Janotti Filice

... fecha ... que ... inscrito el ...
... bajo el No. 4291 ... 1?3
... Nombramientos ... Tomo
a 30 JUL 1992
... EL REGISTRADOR
GUSTAVO G...

... MAY ... 06

Con fecha 30 de julio de 1992 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA a favor de MIGUEL A. IANOTTI F..- Quito, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON : Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo, en fe de ello confiero ésta con igual objeto y valor en Quito , a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

IMFRISA
INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 1994.-

En la ciudad de Quito siendo las 9h00 del día lunes 6 de junio de 1994, se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km.12, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA.

Preside la sesión la compañía accionista RENOSA S.A. debidamente representada por el Señor Jesús Pardo Romero en su calidad de representante legal de la misma, elegida por la Junta a falta del Presidente de la compañía, en virtud del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos vigentes; actúa como Secretario el Señor Miguel Ianotti Filice, Gerente General de la compañía.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se elabore la lista de asistencia de esta Junta, dando como resultado la presencia de los siguientes accionistas:

- RENOSA S.A. debidamente representada por el señor JESUS PARDO ROMERO, en su calidad de representante legal de la empresa, representando 291.900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, lo que equivale al 70% del capital suscrito de la compañía.

- Señora DIBE ANTON, representando 41.700 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, lo que equivale al 10% del capital suscrito de la compañía.

- Señora SALWA MARIA ANTON, representando 41.700 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, lo que equivale al 10% del capital suscrito de la compañía.

- Señor CHAID NEME ACHI, debidamente representado por el señor Nayib Neme Arango, como se desprende de la carta poder que se presenta, representando 20.850 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, lo que equivale al 5% del capital suscrito de la compañía.

- Señor NAYIB NEME ARANGO, representando 20.850 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, lo que equivale al 5% del capital suscrito de la compañía.

MAY 0

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal. Se encuentra presente en esta reunión, a más de los señores accionistas, el señor Diego Salvador, Comisario Principal de la compañía.

La Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día que consta de los siguientes puntos:

1.- Informe de Miguel Ianotti Filice, Mercedes Naranjo y Misael Melo, repecto de los siguientes puntos:

   a.- Revisión del plan de mercadeo;
   b.- Revisión del estado de ventas cortado a la presente fecha;
   c.- Presentación del nuevo presupuesto;
   d.- Revisión de los estados financieros cortados al 30 de abril de 1994;
   e.- Revisión del nuevo layout en planta; y,
   f.- Presentación de clima de negocios.

2.- Autorización para contratar préstamos;

3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Aprobado por unanimidad el orden del día y para evacuar el mismo se procede a tratarlo punto por punto. En el primer punto se concede la palabra, en su orden al señor Miguel Ianotti, a la señorita Mercedes Naranjo y al señor Misael Melo, quienes exponen todos los aspectos constantes en este punto; el informe presentado se adjunta al expediente.

Terminada la exposición de los aspectos constantes en el punto 1 del orden del día y luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas llega a los siguientes conclusiones:

1.- Que la misión de Imfrisa no solamente debe ser de producir y comercializar forros de embrague sino también comercializar materiales de fricción y demás productos elaborados por las empresas de la organización.

2.- Se deberá aclarar en un próximo informe la situación del rollo que comenzará a producir Imfrisa.

3.- Es urgente lanzar un plan de publicidad.

4.- Se deberá contratar una persona que desempeñará el cargo de Gerente Comercial y se encargará de promocionar los productos mencionados en el punto uno de estas conclusiones.

5.- Se pide que se analice la posibilidad de comprar remaches vía Incolbestos - Renosa.

6.- Se aclara que se debe realizar un gran trabajo para alcanzar los volúmenes de ventas que la empresa necesita.

7.- Realizar un seguimiento pormenorizado al control de

cartera.

8.- Se deberá presentar un programa que contemple la proyección de la empresa para los próximos 3 años.

Posteriormente se procede a el segundo punto del orden del día, en el cual, la Junta de Accionistas, luego de varias deliberaciones, resuelve: autorizar al Gerente General para contratar un crédito directo por US$100.000 o su equivalente en moneda nacional a través del Citibank, quedando pendiente un nuevo crédito de US$100.000 el mismo que se autoriza a contratarlo dependiendo de las necesidades que tenga la empresa.

En el tercer punto del orden del día, se manifiesta que existe interés por parte de la compañía Sudamerican Holding Inc. en invertir la cantidad de S/.451'500.000. Se deja constancia además de la manifiestación de los accionistas en el sentido de que es conveniente para la compañía que se reciba esta inversión y que existe el interés por parte de los accionistas de aumentar el capital social de la Compañía.

Luego de las deliberaciones, deciden por unanimidad realizar dicho aumento de capital de la suma de cuatrocientos diecisiete millones de sucres (S/.417'000.000) a la suma de ochocientos sesenta y ocho millones quinientos mil sucres (S/.868'500.000), con lo que la integración del capital quedaría conformada de acuerdo al cuadro que consta en la presente acta.

Este aumento se lo realiza en su totalidad con el aporte en numerario que realiza la compañía Sudamerican Holding Inc., con lo cual todos los accionistas manifiestan su total conformidad.

Los accionistas que no intervienen en el presente aumento de capital, dejan expresa constancia de que renuncian a su derecho preferente de intervenir en este aumento de capital. Todos los accionistas expresamente declaran que han negociado internamente sobre cualquier diferencia en los valores de las acciones, a fin de obtener cifras exactas en el valor nominal de las mismas, por lo que se deja constancia de que los Accionistas están de acuerdo con los valores que constan en el cuadro de integración que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
SUDAMERICAN HOLDING INC.	-	S/.451'500.000	S/.451'500.000	S/.451'500.000	451.500
RENOSA S.A.	S/.291'900.000	-	-	S/.291'900.000	291.900

MAY 08

DIBE ANTON	S/. 41'700.000	-	-	S/. 41'700.000	41.700
SALWA M. ANTON	S/. 41'700.000	-	-	S/. 41'700.000	41.700
CHAID NEME ACHI	S/. 20'850.000	-	-	S/. 20'850.000	20.850
NAYIB NEME A.	S/. 20'850.000	-	-	S/. 20'850.000	20.850
TOTAL:	S/.417'000.000	S/.451'500.000	S/.451'500.000	S/.868'500.000	868.500

En relación a la reforma de los estatutos sociales, los accionistas por unanimidad deciden reformar el artículo quinto de los estatutos el mismo que dirá:

"Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de ochocientos sesenta y ocho millones quinientos mil sucres (S/.868'500.000) dividido en 868.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
SUDAMERICAN HOLDING INC.	S/.451'500.000	451.500
RENOSA S.A.	S/.291'900.000	291.900
DIBE ANTON	S/. 41'700.000	41.700
SALWA MARIA ANTON	S/. 41'700.000	41.700
CHAID NEME ACHI	S/. 20'850.000	20.850
NAYIB NEME ARANGO	S/. 20'850.000	20.850
TOTAL:	S/.868'500.000	868.500

Sin tener otro punto que tratar, siendo las 13h00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de veinte minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reintala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y habiendo sido aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a este Junta.

IMFRISA
INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION

p/. RENOSA S.A.
Sr. Jesús Pardo Romero
PRESIDENTE

Sr. Miguel Ianotti F.
SECRETARIO

Sra. Dibe Antón
ACCIONISTA

Sra. Salwa María Antón
ACCIONISTA

p/. Sr. Chiara Nome Achi
ACCIONISTA

Sr. Navib Neme Arango
ACCIONISTA

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

Atentamente,

Miguel Ianotti
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de - ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Enero mil novecientos noventa y cinco. -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución número 95-1-1-1-0345, dictada por la Superintendencia de Compañías, el dos de Febrero del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA, otorgada ante mi, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Tomó nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON**

AON: Mediante Resolución número 95.1.1.1..0343 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 2 de Febrero de 1.995 fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA INDUSTRIA DE MATERIALES D. FRICCION S.A. IMFRISA, otorgada en la Notaría Cuarta a mi cargo el 21 de SEPTIEMBRE de 1.973. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. EDGAR CEVA SILVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número trecientos cuarenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito (E) de 2 de Febrero de 1995 bajo el número 67 del Registro Industrial,tomo 27.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Industrial de siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres ,a fs 208 vta.tomo 5 .-Queda Archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA" .-Otorgada el 30 de Diciembre de 1994,ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Rubén Darío Espinosa.Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto - del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 15517.-Quito, a diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-